



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXXI

Número 98

29 Diciembre 2021



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
GACETA MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado

Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.





**Acta de Cabildo número 98, Septuagésima Primera Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 15 de Diciembre de 2021**

INDICE

Página

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....2

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....2

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.3

Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de noviembre de 2021 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.6

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación y en su caso aprobación para declarar recinto oficial al Teatro Nazas, ubicado en Calle Cepeda 155, Centro de esta Ciudad a efecto de celebrar la Solemne de Instalación, que tendría verificativo a las 12:00 (doce horas) del día sábado 1 (primero) de Enero de 2022 (dos mil veintidós) con el objeto de llevar a cabo la instalación del Cabildo Electo el periodo 2022 - 2024.6

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del C. Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante, relativo a la propuesta de decreto de creación del organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado “Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón”.7

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud del Director general de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo de habitacional de densidad alta (H6) a centro de barrio (CB) del predio ubicado en avenida veintisiete de noviembre número 81, ejido el tajito, correspondiente al expediente de la C. Ma. Manuela Fernández Aguirre, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.8

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para la aprobación de la modificación de la designación de contrato de concesión de uso de suelo y de exclusividad de publicidad por convenio de colaboración para la autorización de la construcción, supervisión y





mantenimiento de un puente peatonal y otorgamiento de exclusividad de publicidad, para su formalización entre el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y diversas personas físicas y morales.....11

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para la aprobación del convenio de colaboración para la autorización de la construcción, supervisión y mantenimiento de un puente peatonal, y otorgamiento de exclusividad de publicidad en el cruce del Boulevard Torreón-Matamoros a la altura de la zona militar (33 batallón de infantería) a 733 metros al oriente del eje del boulevard libertad, correspondiente al expediente de la persona moral Jade Display S.A. de C.V.....24

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para la aprobación del convenio de colaboración para la autorización de la construcción, supervisión y mantenimiento de un puente peatonal, y otorgamiento de exclusividad de publicidad, relativo a la construcción de un puente peatonal, en el área vial de la carretera la Unión-a Partida a la altura del Fraccionamiento Villas de la Ibero, correspondiente al expediente de la persona moral Jade Display S.A. de C.V.....30

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para la aprobación del convenio de colaboración para la autorización de la construcción, supervisión y mantenimiento de un puente peatonal, y otorgamiento de exclusividad de publicidad en el área vial de la carretera antigua a san pedro a la altura de la plaza pública del poblado Ignacio Allende, correspondiente al expediente de la persona moral Jade Display S.A. de C.V.....33

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 11 (once) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, contribuyentes y denominaciones en sus licencias de alcoholes.36

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 05 (cinco) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, contribuyentes y denominaciones en sus licencias de alcoholes.41

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al estado financiero correspondiente al mes de noviembre de 2021.....45

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.-51



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXXI

Número 98

29 Diciembre 2021

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.51



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:11 (doce horas con once minutos) del miércoles 15 (quince) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno), derivado de los acuerdos tomados en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de marzo de 2020, se le facultó para resolver, bajo la inmediata y directa responsabilidad, los asuntos que dada su urgencia no admitan demora, en atención a las disposiciones sanitarias necesarias, se llevó a cabo a través de herramientas tecnológicas que permitieron su celebración virtual o a distancia, en atención a las medidas sanitarias derivado de la pandemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019-2021** para celebrar la **Septuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo:**

Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio Garcia Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; haciendo del conocimiento a los Munícipes de la inasistencia justificada del Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso B, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.



TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación del Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de noviembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Presentación y en su caso aprobación para declarar recinto oficial al Teatro Nazas, ubicado en Calle Cepeda 155, Centro de esta Ciudad a efecto de celebrar la Solemne de Instalación, que tendría verificativo a las 12:00 (doce horas) del día sábado 1 (primero) de Enero de 2022 (dos mil veintidós) con el objeto de llevar a cabo la instalación del Cabildo Electo el periodo 2022 - 2024.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del C. Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante, relativo a la propuesta de decreto de creación del organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado "Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón".
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo de habitacional de densidad alta (H6) a Centro





de Barrio (Cb) del predio ubicado en avenida veintisiete de noviembre número 81, ejido el Tajito, correspondiente al expediente de la C. Ma. Manuela Fernández Aguirre, en esta Ciudad de Torreón, Coahuila.

- VIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la aprobación de la modificación de la designación de contrato de concesión de uso de suelo y de exclusividad de publicidad por convenio de colaboración para la autorización de la construcción, supervisión y mantenimiento de un puente peatonal y otorgamiento de exclusividad de publicidad, para su formalización entre el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y diversas personas físicas y morales.
- IX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la aprobación del convenio de colaboración para la autorización de la construcción, supervisión y mantenimiento de un puente peatonal, y otorgamiento de exclusividad de publicidad en el cruce del Boulevard Torreón- Matamoros a la altura de la Zona Militar (33 Batallón de Infantería) a 733 metros al oriente del eje del boulevard Libertad, correspondiente al expediente de la persona moral Jade Display S.A. de C.V.
- X.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la aprobación del convenio de colaboración para la autorización de la construcción, supervisión y mantenimiento de un puente peatonal, y otorgamiento de exclusividad de publicidad, relativo a la construcción de un puente peatonal, en el área vial de la carretera La Unión-La Partida a la altura del Fraccionamiento Villas de la Ibero, correspondiente al Expediente de la Persona Moral Jade Display S.A. de C.V. -



- XI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la aprobación del convenio de colaboración para la autorización de la construcción, supervisión y mantenimiento de un puente peatonal, y otorgamiento de exclusividad de publicidad en el área vial de la carretera antigua a san pedro a la altura de la plaza pública del Poblado Ignacio Allende, correspondiente al expediente de la persona moral Jade Display S.A. de C.V. --
- XII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 11 (once) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, contribuyentes y denominaciones en sus licencias de alcoholes.
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 05 (cinco) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, contribuyentes y denominaciones en sus licencias de alcoholes.
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al estado financiero correspondiente al mes de noviembre de 2021.
- XV.** Asuntos Generales.
- XVI.** Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2021.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2021 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de noviembre de 2021, mismos que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL AL TEATRO NAZAS, UBICADO EN CALLE CEPEDA 155, CENTRO DE ESTA CIUDAD A EFECTO DE CELEBRAR LA SOLEMNE DE INSTALACIÓN, QUE TENDRÍA VERIFICATIVO A LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA SÁBADO 1 (PRIMERO) DE ENERO DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL CABILDO ELECTO EL PERIODO 2022 - 2024.

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Munícipes de la propuesta para declarar recinto oficial al Teatro Nazas, ubicado en Calle Cepeda 155, Centro de esta Ciudad a efecto de celebrar la Solemne de Instalación, que tendría verificativo a las 12:00 (doce horas) del día sábado 1 (primero) de Enero de 2022 (dos mil veintidós) con el objeto de llevar a cabo la instalación del Cabildo Electo el periodo 2022 - 2024.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 96 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86, 94 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:

Primero.- Se declara recinto oficial al Teatro Nazas, ubicado en Calle Cepeda 155, Col. Centro de esta ciudad, a efecto de llevar a cabo la instalación del Cabildo Electo el periodo 2022 - 2024 a las 12:00 (doce horas) del día sábado 1 (primero) de Enero de 2022 (dos mil veintidós), con fundamento a lo dispuesto en el artículo 51 y 55 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 14 y 15 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

SEXO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE, RELATIVO A LA PROPUESTA DE DECRETO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPRENDIMIENTO DE TORREÓN”.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Munícipes de la propuesta del C. Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante, relativo a la propuesta de decreto de creación del organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado “Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón”.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, relativo a la propuesta de decreto de creación del organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado “Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón”. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en la propuesta presentada.

Segundo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo a H. Congreso del Estado.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a las Direcciones de Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA (H6) A CENTRO DE BARRIO (CB) DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE NÚMERO 81, EJIDO EL TAJITO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA C. MA. MANUELA FERNÁNDEZ AGUIRRE, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. Alberto José Rosales Arcaute, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA (H6) A CENTRO DE

*BARRIO (CB) DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE NÚMERO 81, EJIDO EL TAJITO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA C. MA. MANUELA FERNÁNDEZ AGUIRRE, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como lo establecido en el acuerdo de Cabildo de fecha 29 de abril de 2020, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 38, celebrada en la sala de usos múltiples (sala lounge) y mediante plataforma electrónica al día 01 de diciembre de 2021, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha 04 de octubre de 2021, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/5136/2021, remitió a esta Comisión el expediente con número de oficio DGOTU/01033/2021 del predio ubicado en Avenida Veintisiete de Noviembre número 81, Ejido el Tajito, el cual tiene un uso de suelo de Habitacional de Densidad Alta (H6) y solicita cambio a Centro de Barrio (CB) relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón. - En razón de lo anterior, la presidencia de la Comisión, el día 05 de octubre del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. - SEGUNDO.- El día 30 de noviembre de 2021, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - II.- **CONSIDERANDOS:** - PRIMERO.- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO.- Que con motivo del expediente turnado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Al respecto esta Dirección con fundamento en los artículos 167, 168 y 169 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, dictamina factible que se autorice la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano del predio ubicado en Avenida Veintisiete de Noviembre número 81, Ejido el Tajito, el cual tiene un uso de suelo de Habitacional de Densidad Alta (H6) y solicita cambio a Centro de Barrio (CB), para establecer un giro de Salón de Fiestas y Eventos, dado a que cumple con las siguientes consideraciones:*

- *Copia de pago predial.*
- *Escritura Pública del predio y libertad de gravamen.*



- *Dictamen de Factibilidad Uso de Suelo por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo*
- *Solicitud original firmada por el solicitante.*
- *Copia de identificación oficial del solicitante.*
- *Croquis de ubicación.*
- *Anuencia vecinal.*
- *Dictamen de factibilidad emitido por el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).*
- *Dictamen de factibilidad emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.*
- *Estudio de Impacto Urbano y Movilidad*

*TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:*

- *Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente, el cambio uso de suelo de Habitacional de Densidad Alta (H6) a Centro de Barrio (CB), del predio ubicado en Avenida Veintisiete de Noviembre número 81, Ejido el Tajito.*

II.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:

- *Alberto José Rosales Arcaute.*
- *Alfredo José Mafud Kaim.*
- *Elizabeth Pérez Alemán.*
- *Marcela Marrero Sarquis*
- *Jesús Javier Gómez Ledezma.*
- *Héctor Iván Estrada Baca.*
- *José Ignacio Corona Rodríguez*

*Firmado todos al calce para su debida constancia - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Plataforma electrónica (video conferencia) y sala de usos múltiples (sala lounge), Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 01 del mes de diciembre de 2021.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente, el cambio uso de suelo de Habitacional de Densidad Alta (H6) a Centro de Barrio (CB), del predio ubicado en Avenida Veintisiete de Noviembre número 81, Ejido el Tajito. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO DE SUELO Y DE EXCLUSIVIDAD DE PUBLICIDAD POR CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN PUENTE PEATONAL Y OTORGAMIENTO DE EXCLUSIVIDAD DE PUBLICIDAD, PARA SU FORMALIZACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA Y DIVERSAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. Alberto José Rosales Arcaute, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACION DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO DE SUELO Y DE EXCLUSIVIDAD DE PUBLICIDAD POR CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN PUENTE PEATONAL Y OTORGAMIENTO DE EXCLUSIVIDAD DE PUBLICIDAD, PARA SU FORMALIZACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA Y DIVERSAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como lo establecido en el acuerdo de Cabildo de fecha 29 de abril de 2020, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 38, celebrada en la sala de usos múltiples (sala lounge) y mediante plataforma electrónica al día 01 diciembre de 2021, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- El Municipio de Torreón, Coahuila recibió solicitudes por parte de particulares para que les fuera autorizado el uso de suelo de bienes de dominio público o privado del Municipio para la construcción de puentes peatonales y el uso de ese mismo equipamiento urbano como espacios publicitarios por el término de 15 años, y conforme a las atribuciones conferidas al mencionado H. Cabildo del Municipio de Torreón, Coahuila., otorgo las autorizaciones solicitadas para construcción, supervisión y mantenimiento de puentes peatonales, mediante contratos de concesión de uso de suelo y de exclusividad de publicidad a las siguientes personas físicas y morales:

A).- La concesión de uso de suelo y de exclusividad de publicidad, relativo a la construcción de tres puentes peatonales, mantenimiento, conservación y

explotación de exclusividad de publicidad, correspondiente al expediente de la persona moral denominada **INMOBILIARIA AIFOS, S.A. de C.V.** (Expediente completo obra en el Congreso del Estado de Coahuila):

1.- Antigua carretera a San Pedro a 400. 00 metros al norte del Libramiento Periférico Raúl López Sánchez.

2.- Autopista Torreón San Pedro Km 1.127 a 325 metros al sur desde el centro del entronque del Periférico Raúl López Sánchez.

3.- Autopista Torreón San Pedro Km 0.382 a 1,064.00 metros al sur desde el centro del entronque del Periférico Raúl López Sánchez.

B).- Se otorgó al C. Humberto de Jesús Mexsen Flores, la concesión de uso de suelo y espacio aéreo de la vía pública, para el mantenimiento, conservación y explotación de exclusividad de publicidad de tres puentes peatonales ubicados en diversos sitios de la ciudad, dado a que cumple con los requisitos técnicos y jurídicos legales. - Ubicación de los tres puentes peatonales solicitados (Expediente completo obra en el Congreso del Estado de Coahuila):

1.- Carretera Torreón Matamoros, a la altura del Campo Militar La Joya.

2.- Carretera Torreón- Matamoros, a la altura de la Plaza Pública, el Manto de la Virgen.

3.- Carretera Torreón- Matamoros, a la altura de la Calle Comonfort.

C).- Se otorgó al C. Humberto de Jesús Mexsen Flores, la concesión de uso de suelo y de exclusividad de publicidad, relativo a la construcción de un puente peatonal, mantenimiento, conservación y explotación de exclusividad de publicidad (Expediente completo obra en el Congreso del Estado de Coahuila):

1.- Periférico Raúl López Sánchez a 86.00 metros al sur oriente del acceso a la Ciudad Industrial de Torreón.

D).- Con fecha 18 de septiembre de 2020, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/5660/2020, remitió a Comisión de Regidores el expediente relativo a la solicitud para dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con número de expediente 030/2019, para otorgar la prórroga de concesión de uso de suelo y de exclusividad de publicidad de 08 puentes peatonales, correspondiente al expediente de la persona moral **DAFER COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (Expediente completo obra en el Congreso del Estado de Coahuila):**

1) Diagonal Reforma y Calle 14 (cercano a Plaza Comercial Cuatro Caminos)

2) Boulevard Independencia y Calle Galeana (colindante a oficinas centrales del SIMAS).

3) Periférico Raúl López Sánchez (cercano a la UANE).

4) Boulevard Revolución y Calle Juan Pablos (colindante a la Plaza de la Tortuga).

5) Boulevard Revolución y Calle 36 (colindante a la Unidad Deportiva Torreón).

6) Periférico Raúl López Sánchez (localizado a la altura del Poblado San Luis y el Fraccionamiento Los Viñedos).

7) Avenida Juárez y calzada Matías Román (frente al Estadio Revolución).

8) Revolución y Calle H. Colegio Militar (Antigua ubicación de la Preparatoria Venustiano Carranza).

En el presente caso, cabe aclarar que después de una búsqueda realizada en los archivos de la Secretaría del R. Ayuntamiento no se localizó oficio dirigido al Poder Legislativo en el que se solicitara la autorización de la celebración del contrato que en sesión de cabildo de fecha 14 de octubre de 2020 había sido autorizado. También se pidió la colaboración de la Oficialía Mayor del Congreso del Estado para que nos remitiera el decreto mediante el cual se autorizara al Municipio celebrar contrato con la empresa **DAFER COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, sin embargo no se localizó decreto emitido por la Legislatura de ese tiempo en el que se diera autorización alguna, y partiendo del hecho de que no se puede refrendar o prorrogar algo que no ha sido previamente autorizado, da lugar a pedir la autorización como si se tratara de un trámite inicial, sin embargo, lo anterior no obsta a reconocerle a la empresa el derecho de preferencia que la ley le confiere, pues la omisión de la remisión del expediente para la autorización primigenia no le es imputable al particular y si a la autoridad municipal. Lo anterior deberá insertarse en el documento que llegue a firmarse.

E).- La concesión de uso de suelo y de exclusividad de publicidad, relativo a la construcción de tres puentes peatonales, correspondiente al expediente de la persona moral denominada **IMPULSO EN IMAGEN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** (Expediente completo obra en el Congreso del Estado de Coahuila):

1.- Autopista Torreón -San Pedro a 600. 00 metros al norte del entronque de la calzada Dr. María Montessori y la propia autopista Torreón- San Pedro.

2.- Autopista Torreón -San Pedro a 1.5 kms al norte del entronque del Blvd. de la Senda y la propia autopista a San Pedro.

3.- Periférico Raúl López Sánchez km 4 a 400.00 metros al oriente de la carretera Antigua a San Pedro.

SEGUNDO.- Ahora bien, al remitirse los expedientes al Congreso, la denominación del contrato como **Concesión de Uso de Suelo y de Exclusividad de Publicidad** causó inquietud en la Comisión de Finanzas del Congreso del Estado que analiza el asunto, manifestando a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos que tratándose de concesiones, se debería abrir un proceso de licitación, al respecto se explicó que no era un servicio público, ya que solo se permite la instalación del puente en la vía pública a costa del particular, recuperando su inversión a través de la publicidad que instala en la misma infraestructura del puente peatonal, así como los alcances y fines del mismo, mediante un razonamiento jurídico emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos mediante oficio número SRA/SAJ/2090/2021, de fecha 20 de mayo de 2021. - Debido a lo anterior, y por tratarse de la opinión jurídica del Poder Legislativo, la Subsecretaría estuvo en total acuerdo de buscar otra figura jurídica más adecuada que la denominada concesión. - La Subsecretaría después de un análisis exhaustivo determinó que la figura jurídica idónea sería un **Convenio de Colaboración**, toda vez que bajo dicha figura jurídica es mediante la cual se autoriza a un particular la instalación de infraestructura para la construcción de puentes peatonales en la vía pública considerada como bienes de dominio público del municipio, a su costo y el uso de ese mismo equipamiento urbano como espacios publicitarios por determinado tiempo, pero con la condición especial que la infraestructura peatonal que se construya quedará en propiedad del municipio una vez concluido el término del contrato, además el autorizado deberá tramitar y pagar los permisos y licencias para la explotación de la publicidad. - **TERCERO.-** Con fecha del **29 de noviembre de 2021**, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/5102/2021, remitió a esta Comisión el expediente relativo a la solicitud para dictamen de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con número de oficio **SRA/SAJ/721/2021**, para modificar la designación de contrato de concesión de uso de suelo y de exclusividad de publicidad por **convenio de colaboración para la autorización de la construcción, supervisión y mantenimiento de un puente peatonal y otorgamiento de exclusividad de publicidad** a favor de diversas personas físicas y morales, por lo que la presidencia de la Comisión con fecha 30 del mismo mes y año, expidió el correspondiente acuse de recibo. - **CUARTO.-** Después de realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente, el día **30 de noviembre de 2021**, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para llevar a cabo la sesión a efecto de elaborar el



dictamen correspondiente. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud resulta viable jurídicamente para la celebración de **convenios de colaboración** necesarios en la administración pública municipal de conformidad con el artículo 102 fracción II números 2 y 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dadas las particularidades que envuelven al objeto del acuerdo de voluntades que se pretende suscribir - Ahora bien, por su naturaleza colaborativa, en el convenio administrativo, los intereses han de resultar concurrentes. Mediante convenio, en definitiva, no se trata de abastecer a la Administración de bienes o servicios, sino de administrar de otra forma, a partir de los beneficios de la acción consensuada: en el convenio no hay contraposición de intereses, sino objetivos comunes o compartidos. - Por lo tanto, el convenio resulta instrumento jurídico valioso para el Sector Público, de coparticipación con otros entes públicos, o bien con particulares, mediante la aportación de medios personales y/o materiales en atención a un interés (público) común. Se sitúa así, fundamentalmente, como herramienta al servicio de la necesaria colaboración entre Administraciones, o de éstas con los sujetos de Derecho privado, para implementar los principios de cooperación y lealtad institucional que presiden (que deben presidir) todas las relaciones entre lo público, así como los de participación y subsidiariedad de las relaciones con la sociedad civil, el convenio se configura así, como una técnica jurídica más al servicio de los fines públicos y que puede ser empleada por la Administración para el ejercicio de sus competencias y potestades. - Cabe mencionar, que constituye un hecho notorio la circunstancia de que el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza ha autorizado a los municipios la celebración de convenios de colaboración de naturaleza análoga al caso que nos ocupa, pudiéndose apreciar lo anterior específicamente en el **Decreto número 633 emitido por ese órgano legislativo el 17 de junio de 2020**, condición que apoya las consideraciones antes expuestas y orienta el criterio de quien emite la presente opinión, lo que se hizo saber a la Comisión de Fianzas, quienes manifestaron que están de acuerdo que se denomine como "**Convenio de Colaboración**" al cual proponemos denominarle **Convenio de Colaboración**





para la Autorización de la Construcción, Supervisión, y mantenimiento de un Puente Peatonal y Otorgamiento de Exclusividad de Publicidad. -

TERCERO.- Bajo estas condiciones jurídicas y en observación de las condiciones de la Comisión de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, se estima que es factible modificar la designación de Contrato de Concesión de Uso de Suelo y de Exclusividad de Publicidad por **Convenio de Colaboración para la Autorización de la Construcción, Supervisión y Mantenimiento de un Puente Peatonal y Otorgamiento de Exclusividad de Publicidad**, para que se formalice entre el Municipio de Torreón, Coahuila y los particulares, que tenga por objeto la instalación o construcción por parte de estos últimos un puente peatonal en vía pública y el uso de ese mismo equipamiento urbano como espacios publicitarios por determinado tiempo previo el pago de los derechos que se establecen por este último concepto en la Ley de Ingresos del Municipio en cada ejercicio fiscal, bajo la condición especial que la infraestructura peatonal que se construya o instale quedará en propiedad del municipio una vez concluido el término del convenio y el autorizado no podrá recibir retribución alguna por ello. - En atención a los acuerdos tomados entre la Comisión de Finanzas del Congreso del Estado de Coahuila y la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y avalados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, se estimó **PROCEDENTE** modificar la designación de Contrato de Concesión de Uso de Suelo y de Exclusividad de Publicidad por **Convenio de Colaboración para la Autorización de la Construcción, Supervisión y Mantenimiento de Puente Peatonal y Otorgamiento de Exclusividad de Publicidad**, para su formalización entre el Municipio de Torreón, Coahuila y las personas físicas y morales señaladas en el numeral primero de los antecedentes del presente dictamen. - **CUARTO.-** Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud descrita en el presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, tiene a bien dictaminar los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se resuelve:** - Se aprueba por **unanimidad** de votos, la



modificación de la designación de contrato de Concesión de Uso de Suelo y de Exclusividad de Publicidad por **Convenio de Colaboración para la Autorización de la Construcción, Supervisión y Mantenimiento de un Puente Peatonal y Otorgamiento de Exclusividad de Publicidad** para que se formalice entre el Municipio de Torreón, Coahuila y las personas físicas y morales señaladas en el numeral primero de los antecedentes del presente dictamen, en los siguientes términos:

A).- Convenio de Colaboración para la Autorización de la Construcción, Supervisión y Mantenimiento de tres Puentes Peatonales y Otorgamiento de Exclusividad de Publicidad, a favor de la persona moral denominada INMOBILIARIA AIFOS, S.A. de C.V., en las ubicaciones señaladas en el inciso A) numeral primero de los antecedentes del presente dictamen.

B).- Convenio de Colaboración para la Supervisión y Mantenimiento de tres Puentes Peatonales y Otorgamiento de Exclusividad de Publicidad, a favor del C. Humberto de Jesús Mexsen Flores, en las ubicaciones señaladas en el inciso B) numeral primero de los antecedentes del presente dictamen.

C).- Convenio de Colaboración para la Autorización de la Construcción, Supervisión y Mantenimiento de un Puente Peatonal y Otorgamiento de Exclusividad de Publicidad, a favor del C. Humberto de Jesús Mexsen Flores, en la ubicación señalada en el inciso C) numeral primero de los antecedentes del presente dictamen.

D).- Convenio de Colaboración para la Supervisión y Mantenimiento de ocho Puentes Peatonales y Otorgamiento de Exclusividad de Publicidad, a favor de la persona moral denominada DAFER COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en las ubicaciones señaladas en el inciso D) numeral primero de los antecedentes del presente dictamen.

E).- Convenio de Colaboración para la Autorización de la Construcción, Supervisión y Mantenimiento de tres Puentes Peatonales y Otorgamiento de Exclusividad de Publicidad, a favor de la persona moral denominada IMPULSO EN IMAGEN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en las ubicaciones señaladas en el inciso E) numeral primero de los antecedentes del presente dictamen.

II.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas.- III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión de



Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados y las Comisionadas Asistentes:

- *Alberto José Rosales Arcaute.*
- *Alfredo José Mafud Kaim.*
- *Elizabeth Pérez Alemán.*
- *Marcela Marrero Sarquis*
- *Jesús Javier Gómez Ledezma.*
- *Héctor Iván Estrada Baca.*
- *José Ignacio Corona Rodríguez*

*Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Sala de Usos Múltiples (Sala Lounge), Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y mediante plataforma electrónica, al día 01 del mes de diciembre de 2021.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor de los C.C.: C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante;

Primer Regidor, José Ignacio García Castillo;

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán;

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute;

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo;

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Durán;

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma;

Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis;

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz;

Décima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón;

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero;

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta;

Primera Síndica, Sandra Guadalupe Mijares Acuña;





Y 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza;

Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décima Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Segunda Síndica, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos los artículos 67 fracción IX, inciso b de la Constitución política del estado de Coahuila de Zaragoza, 302 tercer párrafo del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 104 fracción IX y 126 fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.-** Se autoriza la modificación de la denominación del Contrato de Concesión de Uso de Suelo y de Exclusividad de Publicidad por Convenio de Colaboración para la Autorización de la Construcción, Supervisión y Mantenimiento de un Puente Peatonal y Otorgamiento de Exclusividad de Publicidad para que se formalice entre el Municipio de Torreón, Coahuila y las siguientes personas físicas y morales, en los siguientes términos: -

A).- Convenio de Colaboración para la Autorización de la Construcción, Supervisión y Mantenimiento de tres Puentes Peatonales y Otorgamiento de Exclusividad de Publicidad, a favor de la persona moral denominada INMOBILIARIA AIFOS, S.A. de C.V., en las ubicaciones señaladas en el inciso A) numeral primero de los antecedentes del dictamen anteriormente expuesto.

B).- Convenio de Colaboración para la Supervisión y Mantenimiento de tres Puentes Peatonales y Otorgamiento de Exclusividad de Publicidad, a favor del C. Humberto de Jesús Mexsen Flores, en las ubicaciones señaladas en





el inciso B) numeral primero de los antecedentes del dictamen anteriormente expuesto.

C).- Convenio de Colaboración para la Autorización de la Construcción, Supervisión y Mantenimiento de un Puente Peatonal y Otorgamiento de Exclusividad de Publicidad, a favor del C. Humberto de Jesús Mexsen Flores, en la ubicación señalada en el inciso C) numeral primero de los antecedentes del dictamen anteriormente expuesto.

D).- Convenio de Colaboración para la Supervisión y Mantenimiento de ocho Puentes Peatonales y Otorgamiento de Exclusividad de Publicidad, a favor de la persona mora denominada DAFER COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en las ubicaciones señaladas en el inciso D) numeral primero de los antecedentes del dictamen anteriormente expuesto.

E).- Convenio de Colaboración para la Autorización de la Construcción, Supervisión y Mantenimiento de tres Puentes Peatonales y Otorgamiento de Exclusividad de Publicidad, a favor de la persona moral denominada IMPULSO EN IMAGEN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en las ubicaciones señaladas en el inciso E) numeral primero de los antecedentes del dictamen anteriormente expuesto.

Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Subsisten en todos sus términos las obligaciones impuestas en las sesiones de cabildo de fechas 05 de marzo y 14 de octubre, ambas fechas del 2020 en las que previamente se había autorizado la firma de los convenios respectivos con las adecuaciones plasmadas en el presente acuerdo.

Tercero.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la autorización del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.



Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

----- **VOTO RAZONADO** -----

Oficio: 6ªReg/232/2021
Asunto: El que se indica
Clasificación: Público

LIC. SERGIO LARA GALVÁN
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.

Por medio de este conducto me permito remitir a Usted el razonamiento de mi voto en sentido negativo con respecto al punto VIII del orden del día de la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 15 de diciembre del 2021, con una programación para iniciar a las 12:00 (doce horas).

En principio de cuentas empezaremos por mencionar que es un error de procedimiento y de técnica legislativa haber aceptado que la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas en conjunto con la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento hayan presentado ante el pleno del Cabildo diversas solicitudes de personas físicas o morales para la aprobación de la modificación de la designación de Contrato de Concesión de Uso de Suelo y de Exclusividad de Publicidad por Convenio de Colaboración para la Autorización de la Construcción, Supervisión y Mantenimiento de un Puente Peatonal y Otorgamiento de Exclusividad de Publicidad, para su formulación entre el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y diversas personas físicas y morales.

Toda vez, que lo correcto hubiera sido que por cada persona física o moral y tal como fueron presentados en su momento estos dictámenes de forma inicial u original, en primer lugar se hubieran dejado sin efecto los acuerdos celebrados en su momento por el Cabildo y presentar de igual manera la nueva propuesta estableciendo el nombre correcto de contrato convenio y estableciendo con mucha claridad y precisión el tiempo de 15 años, toda vez que en este mismo dictamen se estableció lo relativo a 7 puentes para corregir el tipo de documento al pasar de Contrato de Concesión a Convenio de Colaboración, para atender y cumplir con la solicitud del Congreso del Estado en referencia a este tipo de temas.

Además incluyeron en un mismo dictamen lo referente a 8 solicitudes de prórroga en favor de DAFER COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que fue tratado este asunto en sesión de cabildo de fecha 18 de septiembre del 2020, donde de inicio se aseguraba que el expediente se encontraba completo y en poder del Congreso del Estado.

Sin embargo, al continuar leyendo el dictamen que nos fue presentado en el pleno del Cabildo se hacía una aclaración al respecto y se mencionaba y aseguraba que después de una búsqueda minuciosa en las oficinas y archivos de la Secretaría del R. Ayuntamiento no fue



posible localizar la certificación u el oficio que debió de haberse mandado al Congreso del Estado para continuar con el trámite correspondiente.

Y además, se menciona también que se realizaron las investigaciones correspondientes ante la Oficialía Mayor del Congreso, para verificar el envío del expediente respectivo y en respuesta fue que NO fue recibido en el Congreso del Estado ninguna trámite o documentación al respecto.

Lo que evidencia totalmente un desorden en lo que corresponde a la guarda y custodia de la información, expedientes, acuerdos y determinaciones realizadas por el máximo órgano de gobierno y administración de esta ciudad, como lo es el Republicano Ayuntamiento sesionando en el pleno de la sesión de Cabildo.

Además se reconocía que al no haber iniciado el trámite correspondiente ante el Congreso, **no se podía refrendar u otorgar prórroga de algo que no ha sido previamente autorizado, se solicitaba y daba lugar a pedir la autorización como si se tratara de un trámite inicial, otorgando a la empresa el derecho de preferencia que la ley de confiere, pues no tenía responsabilidad alguna de la remisión y envió de la documentación y expediente respectivo para la autorización primigenia.**

Ya que se reconocía y se aceptaba que este error no es imputable al particular, sino a la autoridad municipal.

Es decir, fueron 14 meses, equivalentes a casi 425 días naturales que pasaron para que la Comisión y la Secretaría del Ayuntamiento se dieran cuenta del error que se señala.

De igual forma, para dar certeza jurídica y legalidad a los actos y acciones del R. Ayuntamiento, se debió dejar sin efecto la aprobación inicial del Cabildo del 18 de septiembre del 2020 y proceder a autorizar de nueva cuenta la prórroga en los términos y condiciones actuales que han sido planteadas. **¡y no se hizo!**

El dictamen no señala la temporalidad, periodo o vigencia de las 8 prórrogas de la Empresa DAFER que se están tratando de aprobar, y;

No solamente era cambiar de nombre a 10 documentos de concesión a convenio de colaboración, esto además; establecía la renovación o establecimiento de una nueva prórroga de otros 8 puentes más y que en todos los casos se debía de haberse dado cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Coahuila en su art. 67 fracción IX inciso b); al art. 102 fracción I numeral 11 del Código Municipal y al art. 110 inciso c) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta ciudad.

Además el dictamen presentado hace referencia al Decreto 633 emitido por el Congreso el pasado día 17 de junio 2020, sin embargo; dicho decreto señala por ejemplo lo siguiente: **Se habla de Convenio de Colaboración, que será por un espacio de 10 años, además la empresa deberá de cubrir el pago de derechos que establece la Ley de Ingresos, y que año con año se actualizará concretamente con el porcentaje de índice inflacionario y que dicho pago no podrá ser NUNCA menor al índice inflacionario, que el mantenimiento y la**



rehabilitación corre a cargo de la empresa y que la supervisión, vigilancia y aprobación de ello, es a cargo del área correspondiente del Ayuntamiento; además, que la empresa otorgará un 20% en espacios publicitarios, que no podrá haber propaganda o publicidad política ni contraria a la moral.

Y sin embargo en el caso de este Municipio y de la Administración Pública Municipal en turno, no se establece ni se señala nada al respecto.

Por todo esto y más hemos razonado nuestro voto en sentido negativo.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes a que haya a lugar, quedo de Usted como su Atenta y Segura Servidora, para cualquier duda u aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 16 de diciembre 2021
"Por un México, en Movimiento"

LIC. ROSA ISELA GALLEGOS BARBOZA
SEXTA REGIDORA DEL R. AYUNTAMIENTO

C.c.p. Archivo Interesada

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN PUENTE PEATONAL, Y OTORGAMIENTO DE EXCLUSIVIDAD DE PUBLICIDAD EN EL CRUCE DEL BOULEVARD TORREÓN-MATAMOROS A LA ALTURA DE LA ZONA MILITAR (33 BATALLÓN DE INFANTERÍA) A 733 METROS AL ORIENTE DEL EJE DEL BOULEVARD LIBERTAD, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA PERSONA MORAL JADE DISPLAY S.A. DE C.V.



En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. Alberto José Rosales Arcaute, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- *Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:*

- *Se aprueba por **mayoría** de votos, el convenio de colaboración para la autorización de la construcción, supervisión y mantenimiento de un puente peatonal, y otorgamiento de exclusividad de publicidad a la persona moral Jade Display, S.A. de C.V., en el Cruce del Boulevard Torreón-Matamoros a la altura de la Zona Militar (33 Batallón de Infantería) a 733 metros al oriente del eje del Boulevard Libertad, correspondiente al expediente de la persona moral Jade Display, S.A. de C.V.*

*II.- Se determina a las mismas condiciones y contraprestaciones que se han otorgado en pasadas administraciones sobre otros puentes peatonales y bajo las consideraciones emitidas en el Dictamen de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos. - III.- El concesionario deberá tramitar los permisos y licencias necesarias para el desarrollo de la concesión otorgada, así como cumplir a cabalidad con los requisitos señalados en el punto 12 del Dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo. - IV.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **mayoría** de votos de los miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados Asistentes:*

- *Alberto José Rosales Arcaute.*
- *Alfredo José Mafud Kaim.*
- *Jesús Javier Gómez Ledezma.*
- *Héctor Iván Estrada Baca.*
- *José Ignacio Corona Rodríguez*

Se computaron los votos en contra de las Comisionadas Asistentes:

- Elizabeth Pérez Alemán.
- Marcela Marrero Sarquis

Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Sala de Usos Múltiples (Sala Lounge), Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y mediante plataforma electrónica, al día 03 del mes de diciembre de 2021. “”””” . -----

En uso de la voz la Segunda Regidora, C. Elizabeth Pérez Alemán, manifestó: “Gracias señor secretario, buen día a todas y todos, voy a razonar mi voto en contra, por los siguientes puntos que tocan el tema de los puentes peatonales. Recientemente el Consejo Cívico de las Instituciones de la Laguna teniendo como fuente el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, publicó un estudio que determina la cantidad de personas con discapacidad que radican en nuestra Comarca Lagunera, menciona que son 46,052 personas que tienen limitaciones para caminar, subir o bajar escaleras. No son un número, son personas con nombre, apellido, con sentimientos y derechos constitucionales que debemos respetar. Son madres de familia que llevan a sus hijos a la escuela y muchas de ellas con bebé en carriola, son mujeres embarazadas, son adultos mayores... Estamos excluyendo a estas personas laguneras de transitar por su ciudad, les decimos de manera implícita, de deben de contar con un automóvil para poder disfrutar de ella. Aunado a esto, ayer fue aprobada en el Senado de la República la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, la cual pone por encima al peatón y ciclistas por encima de la circulación de automotores. La finalidad es garantizar el derecho estipulado en la Constitución a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. Y para aterrizar aun más en nuestro municipio les recuerdo que el Artículo 337. Del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, que aprobamos por unanimidad en mayo de 2020 dice textual: “Toda nueva propuesta de mobiliario urbano, como requisito obligatorio, deberá contar con los estudios y análisis que al respecto emita el IMPLAN, para poder ser sujeto a aprobación. Además, deberá considerar las características que satisfagan las necesidades de las personas con discapacidad.” les pregunto en los expedientes que les hicieron llegar se encuentra el dictamen del IMPLAN?. Lástima que en nuestro municipio de Torreón insistamos en construir puentes antipeatonales, ya que no solo vamos atrás del desfile nacional, sino en sentido contrario. En conclusión la construcción de puentes peatonales es insostenible debido a que priorizan la velocidad y el flujo continuo de los vehículos sobre las necesidades de movilidad de las personas

más vulnerables. Porque estas propuestas de infraestructura vial fomentan LA EXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, mi voto será EN CONTRA, de la misma manera como lo manifesté en la Comisión de Planeación, Urbanismo, y Obras Públicas es cuánto.”

En este acto la Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis, solicitó turnar a la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, para ser analizado nuevamente dentro de la misma.

Una vez analizada y discutida la propuesta, por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los C.C.: C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante;

Primer Regidor, José Ignacio García Castillo;

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán;

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute;

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo;

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Durán;

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza;

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma;

Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis;

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz;

Décima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón;

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero;

Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca;

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décima Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta;

Primera Síndica, Sandra Guadalupe Mijares Acuña;

Segunda Síndica, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Se acuerda turnar a la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, el Dictamen relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para la aprobación del convenio de colaboración para la autorización de la construcción, supervisión y mantenimiento de un puente peatonal, y otorgamiento de exclusividad de publicidad en el cruce del Boulevard Torreón-Matamoros a la altura de la zona militar (33 batallón de infantería) a 733 metros al oriente del eje del boulevard libertad, correspondiente al expediente de la persona moral Jade Display S.A. de C.V., a efecto de ser analizado nuevamente dentro de dicha Comisión.

----- **VOTO RAZONADO** -----

Oficio: 6ºReg/233/2021
Asunto: El que se indica
Clasificación: Público

LIC. SERGIO LARA GALVÁN
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.

Por medio de este conducto me permito remitir a Usted el razonamiento de mi voto en sentido negativo con respecto al punto IX del orden del día de la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 15 de diciembre del 2021, relativo a la construcción de un puente peatonal en Zona Militar del 33 batallón.

En relación a este punto emito mi voto en forma razonada en **sentido negativo**, toda vez quiere seguir impulsando supuestamente para salvaguardar la vida de peatones mediante infraestructura obsoleta y pensada en un 100% en la velocidad y los automóviles. Todo esto contrario a la pirámide de la movilidad y a la tendencia o vanguardia de corte y talla mundial o en contra incluso de las recomendaciones de ONU HABITAT.

No solamente es necesario cambiar el discurso de las personas que toman las decisiones en los gobiernos, también hay que hacerlo con la ciudadanía apoyados en los diversos medio de comunicación no para permitir que estos instalen los puentes peatonales a cambio de varios años y poder instalar la publicidad que ellos necesitan vender.

Por ello, decimos y afirmamos que no se puede aspirar a tener una ciudad humana o cambiante, o apostar por una movilidad sustentable proponiendo puentes peatonales para mitigar los riesgos de las personas que caminan por la ciudad.



Los puentes peatonales son inhumanos, y en vez de hacer más sencillo, seguro y atractivo el acto de caminar, lo hace más cansado y problemático. Los puentes peatonales denigran a las personas que los utilizan, convirtiéndola en un estorbo para los automóviles que cruzan por debajo de ella, sin detenerse y sin hacer un tipo de esfuerzo. A esto lo llamamos Congruencia.

Por eficiencia, no debemos permitir que con esto se limite la circulación, accesibilidad y seguridad de peatones y ciclistas, quienes deberían de tener preferencia en todas las calles de la ciudad.

Por costos para la ciudad, se deben de evitar los puentes peatonales, mientras la construcción de un puente oscila entre 1,5 millones de pesos en forma austera, por otro lado la implementación de un cruce seguro, que contemple semáforos, reductores de velocidad, señalización, cebras peatonales, entre otros elementos puede tener un costo aproximado a los 800 mil pesos.

La construcción de estos puentes peatonales, no solo segregan la ciudad físicamente, sino que dan prioridad a ciertas personas sobre otras, tal es el caso de las personas que tienen auto sobre las que no. Los puentes peatonales discriminan y nos alejan de la idea de una ciudad más igualitaria y democrática.

Por estigma, los puentes peatonales permiten la estigmatización de peatones, convirtiéndolas en pobres, irresponsables, perezosas, e incultas.

Los puentes invitan a que las autopistas y avenidas urbanas se recorran a velocidades cada vez más altas, mientras que colocar un cruce a nivel, con semáforos y cebras peatonales, permite disminuir la velocidad de las calles, mejorando la seguridad para todas las personas actoras de las mismas, así como mejorar la accesibilidad para peatones y ciclistas.

Hasta por comodidad y accesibilidad por indudablemente un niño, un adulto mayor o una persona con discapacidad, difícilmente será capaz de utilizar un puente peatonal y cruzar una avenida, evitando los puentes de que gran parte de la población pueda moverse con mayor facilidad en la ciudad.

Por seguridad personal, ya que muchas de las ocasiones los puentes peatonales son considerados como focos de inseguridad pues estos están mal diseñados y carentes de iluminación.

Por seguridad vial, ya que es baja la utilización de los puentes peatonales ya que son estos inconvenientes para los peatones, la realidad es que son instalados y construidos más por detalles de venta de punto como publicidad, diseño, imagen o propaganda

La construcción de una ciudad más humana, aumenta la seguridad, integridad, y garantiza la igualdad de las personas. En una ciudad humana, un incidente no será responsabilidad de quien la transita, sino del diseño de sus calles, banquetas y espacios públicos en general.

Es una prioridad cambiar el paradigma de movilidad que persiste en nuestra ciudad, porque muchos seguirán diciendo que hay avenidas o





boulevares amplios, con velocidades altas en las que no se puede supuestamente modificar el diseño, sin embargo son estas las primeras en las que se debe de invertir el modelo disminuyendo las velocidades, beneficiando a las personas y convirtiendo estas de grandes autopistas en avenidas y calles aptas para la vida de una ciudad, que tiene que resolver su problemática a nivel de calle.

Además en dicho dictamen no se establece la temporalidad, la vigencia o el periodo que tendrá la firma de este convenio, pero sin lugar a dudas contravinando o incumpliendo específicamente con lo establecido entre otros con la Constitución Política del Estado de Coahuila en su art. 67 fracción IX inciso b), art. 102 fracción I numeral 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y con respecto al art. 110 con respecto a la votación de mayoría calificada que se requiere para el caso de actos o convenios que comprometen al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento, con arreglo a la Ley.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes a que haya a lugar, quedo de Usted como su Atenta y Segura Servidora, para cualquier duda u aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 16 de diciembre 2021

“Por un México, en Movimiento”

LIC. ROSA ISELA GALLEGOS BARBOZA
SEXTA REGIDORA DEL R. AYUNTAMIENTO

C.c.p. Archivo Interesada

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN PUENTE PEATONAL, Y OTORGAMIENTO DE EXCLUSIVIDAD DE PUBLICIDAD, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL, EN EL ÁREA VIAL DE LA CARRETERA LA UNIÓN-A PARTIDA A LA ALTURA DEL FRACCIONAMIENTO



VILLAS DE LA IBERO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA PERSONA MORAL JADE DISPLAY S.A. DE C.V.

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. Alberto José Rosales Arcaute, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- *Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:*

- *Se aprueba por **mayoría** de votos, el convenio de colaboración para la autorización de la construcción, supervisión y mantenimiento de un puente peatonal, y otorgamiento de exclusividad de publicidad en el Área Vial de la carretera La Unión- La Partida a la Altura del Fraccionamiento Villas de la Ibero, específicamente en las coordenadas geo referenciales X=660067.6924 y en Y=2832070.9773., correspondiente al expediente de la persona moral Jade Display, S.A. de C.V.*

*II.- Se determina a las mismas condiciones y contraprestaciones que se han otorgado en pasadas administraciones sobre otros puentes peatonales y bajo las consideraciones emitidas en el Dictamen de la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos. - III.- El concesionario deberá tramitar los permisos y licencias necesarias para el desarrollo de la concesión otorgada, así como cumplir a cabalidad con los requisitos señalados en el punto 12 del Dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo. - IV.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **mayoría** de votos de los miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados Asistentes:*

- *Alberto José Rosales Arcaute.*
- *Alfredo José Mafud Kaim.*
- *Jesús Javier Gómez Ledezma.*



- Héctor Iván Estrada Baca.
- José Ignacio Corona Rodríguez

Se computaron los votos en contra de las Comisionadas Asistentes:

- Elizabeth Pérez Alemán.
- Marcela Marrero Sarquis

*Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Sala de Usos Múltiples (Sala Lounge), Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y mediante plataforma electrónica, al día 03 del mes de diciembre de 2021..“””””.*

En este acto la Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis, solicitó turnar a la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, para ser analizado nuevamente dentro de la misma.

Una vez analizada y discutida la propuesta, por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los C.C.: C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante;

Primer Regidor, José Ignacio García Castillo;

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán;

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute;

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo;

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Durán;

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza;

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma;

Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis;

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz;

Décima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón;

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero;

Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca;

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décima Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta;

Primera Síndica, Sandra Guadalupe Mijares Acuña;

Segunda Síndica, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Se acuerda turnar a la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, el Dictamen relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para la aprobación del convenio de colaboración para la autorización de la construcción, supervisión y mantenimiento de un puente peatonal, y otorgamiento de exclusividad de publicidad, relativo a la construcción de un puente peatonal, en el área vial de la carretera la Unión-La Partida a la altura del Fraccionamiento Villas de la Ibero, correspondiente al expediente de la persona moral Jade Display S.A. de C.V., a efecto de ser analizado nuevamente dentro de dicha Comisión.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN PUENTE PEATONAL, Y OTORGAMIENTO DE EXCLUSIVIDAD DE PUBLICIDAD EN EL ÁREA VIAL DE LA CARRETERA ANTIGUA A SAN PEDRO A LA ALTURA DE LA PLAZA PÚBLICA DEL POBLADO IGNACIO ALLENDE, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA PERSONA MORAL JADE DISPLAY S.A. DE C.V.

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. Alberto José Rosales Arcaute, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- *Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:*

- *Se aprueba por **mayoría** de votos, el convenio de colaboración para la autorización de la construcción, supervisión y mantenimiento de un puente peatonal, y otorgamiento de exclusividad de publicidad en el Área Vial de la carretera Antigua a San Pedro a la Altura de la Plaza Pública del Poblado Ignacio Allende, específicamente en las coordenadas geo referenciales X=661464.4736 y en Y=2829581.1887., correspondiente al expediente de la persona moral Jade Display, S.A. de C.V.*

*II.- Se determina a las mismas condiciones y contraprestaciones que se han otorgado en pasadas administraciones sobre otros puentes peatonales y bajo las consideraciones emitidas en el Dictamen de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos. - III.- El concesionario deberá tramitar los permisos y licencias necesarias para el desarrollo de la concesión otorgada, así como cumplir a cabalidad con los requisitos señalados en el punto 12 del Dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo. - IV.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. - V.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **mayoría** de votos de los miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados Asistentes:*

- *Alberto José Rosales Arcaute.*
- *Alfredo José Mafud Kaim.*
- *Jesús Javier Gómez Ledezma.*
- *Héctor Iván Estrada Baca.*
- *José Ignacio Corona Rodríguez*



Se computaron los votos en contra de las Comisionadas Asistentes:

- Elizabeth Pérez Alemán.
- Marcela Marrero Sarquis

*Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Sala de Usos Múltiples (Sala Lounge), Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y mediante plataforma electrónica, al día 03 del mes de diciembre de 2021.“””””.*

En este acto la Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis, solicitó turnar a la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, para ser analizado nuevamente dentro de la misma.

Una vez analizada y discutida la propuesta, por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los C.C.: C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante;

Primer Regidor, José Ignacio García Castillo;

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán;

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute;

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo;

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Durán;

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza;

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma;

Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis;

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz;

Décima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón;

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero;

Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca;

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décima Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;



Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta;

Primera Síndica, Sandra Guadalupe Mijares Acuña;

Segunda Síndica, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Se acuerda turnar a la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, el Dictamen relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para la aprobación del convenio de colaboración para la autorización de la construcción, supervisión y mantenimiento de un puente peatonal, y otorgamiento de exclusividad de publicidad en el área vial de la carretera antigua a san pedro a la altura de la plaza pública del poblado Ignacio Allende, correspondiente al expediente de la persona moral Jade Display S.A. de C.V..

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 11 (ONCE) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS, CONTRIBUYENTES Y DENOMINACIONES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES.

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, C. David Moreno Saenz, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 11 (ONCE) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS, CONTRIBUYENTES Y DENOMINACIONES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión

de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafu d Kaím, Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su Trigésima Quinta sesión ordinaria, celebrada de forma virtual a través de las plataformas electrónicas disponibles y de forma presencial (sala uno) del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 11:05(once) horas con (cinco) minutos del día 25 (veinticinco) del mes de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno), acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** El C. Lic. SERGIO LARA GALVAN, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficios con número SRA/5507/2021, SRA/5525/2021, dirigido al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de 11 (once) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, contribuyentes y denominaciones en sus licencias de alcoholes. - **SEGUNDO.** - El C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes requisitados correspondientes a todas y cada una de dichas solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.** - El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 23 (veintitrés) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno), convocó a las y los miembros de la Comisión, a la trigésima quinta sesión ordinaria, a celebrarse el día 25 (veinticinco) de noviembre del presente año, a las 11:00 (once) horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, las solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, contribuyentes y denominaciones en sus licencias de alcoholes. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 15 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.** -

Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MR. BRUNCH” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“BOTANERO MAESTRO” (ANTES BLURRY) RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN).
3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SAN JUDAS” RESTAURANT BAR**, CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO).
4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA UNICA” RESTAURANT BAR**, CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO).
5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“BESAYA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO.
6. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL CARNAL” MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN.Y GIRO.
7. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“PINCHAZO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN.Y GIRO.
8. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MINISUPER DIBAR” MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN.Y GIRO..
9. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“DIAMANTE” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN.Y GIRO.
10. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL IMPOSIBLE LA ROSITA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
11. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SUPER LAS RANAS” MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN.Y GIRO.

TERCERO. Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados. - **CUARTO.** - Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en los expedientes que se tienen a bien analizar respecto de las solicitudes descritas en el segundo punto de este capítulo del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción I del Código Municipal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 138 numeral 17 y 20 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se resuelve: - **I.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, las solicitudes realizadas por diversos establecimientos mercantiles para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**MR. BRUNCH**” **RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**BOTANERO MAESTRO**” (ANTES **BLURRY**) **RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN).
3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**SAN JUDAS**” **RESTAURANT BAR**, CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO).
4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LA UNICA**” **RESTAURANT BAR**, CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO).
5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**BESAYA**” **RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO.
6. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**EL CARNAL**” **MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN.Y GIRO.

7. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“PINCHAZO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN.Y GIRO.

8. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MINISUPER DIBAR” MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN.Y GIRO..

9. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“DIAMANTE” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN.Y GIRO.

10. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL IMPOSIBLE LA ROSITA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

11. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SUPER LAS RANAS” MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN.Y GIRO.

II.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de las y los comisionados asistentes:

C. DAVID MORENO SÁENZ

C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA

C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN

C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

C. THALIA PEÑALOZA VALLEJO

C. ALFREDO JOSÉ MAFUD KAIM

C. ISIS CEPEDA VILLARREAL

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL. - Sala uno, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 25 (veinticinco) días del mes de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno).“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autorizan las solicitudes de 11 (once) establecimientos mercantiles diversos para realizar cambios de domicilios, giros, contribuyentes y denominaciones en sus licencias de alcoholes, mismas que se describen en el resolutive primero del dictamen anteriormente expuesto.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 05 (CINCO) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS, CONTRIBUYENTES Y DENOMINACIONES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES.

En relación al décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, C. David Moreno Saenz, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 05 (CINCO) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS, CONTRIBUYENTES Y DENOMINACIONES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David





Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím, Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su Trigésima Sexta sesión ordinaria, celebrada de forma virtual a través de las plataformas electrónicas disponibles y de forma presencial (sala uno) del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 13:09 (trece) horas con (nueve) minutos del día 06 (seis) del mes de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno), acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES.** - **PRIMERO.-** El C. Lic. SERGIO LARA GALVAN, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficios con número SRA/5719/2021, dirigido al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de 05 (cinco) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, contribuyentes y denominaciones en sus licencias de alcoholes. - **SEGUNDO.** - El C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes requisitados correspondientes a todas y cada una de dichas solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.** - El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 02 (dos) de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno), convocó a las y los miembros de la Comisión, a la trigésima sexta sesión ordinaria, a celebrarse el día 06 (seis) de diciembre del presente año, a las 13:00 (trece) horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, las solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, contribuyentes y denominaciones en sus licencias de alcoholes. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 15 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.** - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para

diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA BODEGA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SIMPLEMENTE DELI” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“VALENTINA” MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS** , PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“BAR DELICIAS” BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO
5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA ISLA” FONDA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO

TERCERO. Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados. - **CUARTO.** - Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en los expedientes que se tienen a bien analizar respecto de las solicitudes descritas en el segundo punto de este capítulo del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción I del Código Municipal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 138 numeral 17 y 20 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se resuelve:

I.- Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, las solicitudes realizadas por diversos establecimientos mercantiles para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA BODEGA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SIMPLEMENTE DELI” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“VALENTINA” MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS** , PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“BAR DELICIAS” BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO

5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA ISLA” FONDA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO

II.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de las y los comisionados asistentes:

C. DAVID MORENO SÁENZ

C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA

C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN

C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

C. THALIA PEÑALOZA VALLEJO

C. ALFREDO JOSÉ MAFUD KAIM

C. ISIS CEPEDA VILLARREAL

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL. - Sala uno, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 06 (seis) días del mes de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno).“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del

Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autorizan las solicitudes de 05 (cinco) establecimientos mercantiles diversos para realizar cambios de domicilios, giros, contribuyentes y denominaciones en sus licencias de alcoholes, mismas que se mencionan a continuación:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LA BODEGA**” **RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**SIMPLEMENTE DELI**” **RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**VALENTINA**” **MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS** , PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**BAR DELICIAS**” **BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LA ISLA**” **FONDA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

Lo anterior en los términos del dictamen previamente presentado. **Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.

En relación al décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindico, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2021. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Octogésima Segunda** ordinaria celebrada el día **jueves 09 de diciembre de 2021 a las 13:05 horas**, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del año 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** – Con fecha **08 de diciembre del 2021**; El C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, remitió a la Presidencia de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante oficio número **SRA/5842/2021**, el expediente número **TMT/493/2021** y sus anexos, firmados por la C. Tesorera Municipal, Ing. **MARIA MAYELA RAMÍREZ SORDO**, relativo a la solicitud para que el estado financiero correspondiente al mes de **noviembre de 2021** sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** – El día **08 de diciembre de 2021**, la Presidenta de la Comisión, convocó mediante oficio y dispositivo móvil a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del expediente analizado se

desprende el contenido de **14** fojas útiles relativo al estado financiero del mes de **noviembre de 2021**. - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez presentado, analizado y discutido el estado financiero del mes de **noviembre de 2021**, y con fundamento en los artículos 40 inciso d), 82,85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza vigente, 102, fracción V, numeral 6, 112 fracción II y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometida a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO Y ESTEBAN ANTONIO SOTO DURAN; así como los **votos en contra** de las y los ediles CC, JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA y LEONOR JACOB RODRÍGUEZ, teniéndose como aprobado por **mayoría** el estado financiero correspondiente al mes de **NOVIEMBRE de 2021**. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE DICIEMBRE DE 2021** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de comisión ordinaria **número 82**, punto **IV** del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **09 días del mes de DICIEMBRE del 2021.**“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo, Héctor Iván Estrada Baca;

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décima Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Décima Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal

para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza el estado financiero correspondiente al mes de noviembre de 2021, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza de conformidad por lo dispuesto en los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 110 y 111 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- El informe del Estado Financiero presentado, es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón
TESORERIA MUNICIPAL
Estado de Actividades
Del 01 al 30 de Noviembre de 2021

2021

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de Gestión	85,443,626.38
Impuestos	32,525,380.59
Impuestos Sobre los Ingresos	0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	30,491,209.16
Accesorios de Impuestos	2,015,796.87
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Otros Impuestos	62364.52 18,374.56
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	1,271,387.10
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	1,271,387.10
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Derechos	44,705,338.67
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	341,737.62
Derechos por Prestación de Servicios	33,694,803.93
Accesorios de Derechos	1,578,086.55
Otros Derechos	9,090,710.57
Productos	1,067,812.60
Productos	1,067,812.60

Año XXXI

Número 98

29 Diciembre 2021

Aprovechamientos	5,873,707.42
Multas	4,273,942.84
Otros Aprovechamientos	1,599,764.58

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	122,205,980.10
---	-----------------------

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	122,205,980.10
--	-----------------------

Participaciones	82,480,982.00
-----------------	---------------

Aportaciones	39,724,998.10
--------------	---------------

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
---	-------------

Transferencias y Asignaciones	0.00
-------------------------------	------

Otros Ingresos y Beneficios	0.00
------------------------------------	-------------

Ingresos Financieros	0.00
-----------------------------	-------------

Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros	0.00
--	------

Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
---	-------------

Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	0.00
---------------------------------------	------

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	207,649,606.48
---	-----------------------

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento	157,172,244.66
---------------------------------	-----------------------

Servicios Personales	72,355,545.92
-----------------------------	----------------------

Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	41,972,858.69
---	---------------

Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,427,713.67
--	--------------

Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,271,512.61
---	--------------

Seguridad Social	8,009,419.70
------------------	--------------

Otras Prestaciones Sociales y Económicas	13,519,803.30
--	---------------

Pago de Estímulos a Servidores Públicos	154,237.95
---	------------

Materiales y Suministros	15,542,290.16
---------------------------------	----------------------

Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	543,254.88
---	------------

Alimentos y Utensilios	944,003.17
------------------------	------------

Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
---	------

Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,417,542.08
--	--------------

Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	477,590.03
--	------------

Combustibles, Lubricantes y Aditivos	6,800,440.06
--------------------------------------	--------------

Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,436,883.60
--	--------------

Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00
---	------



Año XXXI

Número

98

29 Diciembre 2021

Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

922,576.34

Servicios Generales

69,274,408.58

Servicios Básicos

29,007,220.43

Servicios de Arrendamiento

943,735.84

Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

3,202,560.68

Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

1,080,746.28

Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

0
26,250,456.64

Servicios de Comunicación Social y Publicidad

5,523,357.33

Servicios de Traslado y Viáticos

94,479.61

Servicios Oficiales

607,037.93

Otros Servicios Generales

2,564,813.84

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

57,159,267.90

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público

50,027,999.74

Asignaciones al Sector Público

0
50,027,999.74

Subsidios y Subvenciones

1,010,611.93

Subsidios

1,010,611.93

Ayudas Sociales

6,127,656.23

Ayudas Sociales a Personas

3,050,572.90

Becas

294,750.00

Ayudas Sociales a Instituciones

2,782,333.33

Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Sinistros

0.00

Donativos

-7,000.00

Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro

-7,000.00

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

0.00

Intereses de la Deuda Pública

0.00

Intereses de la Deuda Pública Externa

0.00

Inversión Pública

41,585,201.71

Inversión Pública no Capitalizable

41,585,201.71

Construcción en Bienes no Capitalizable

41,585,201.71

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

255,916,714.27

RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)

-48,267,107.79



Tercero.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento que dicho acuerdo se publique en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.-

En relación al décimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles que no se registró ningún asunto general para este apartado.

DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 13:29 (trece horas con veintinueve minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2019 - 2021**

Licenciado Jorge Zermeño Infante
Presidente Municipal

Licenciado Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento

José Ignacio García Castillo
Primer Regidor

Elizabeth Pérez Alemán
Segunda Regidora



Año XXXI

Número 98

29 Diciembre 2021

Alberto José Rosales Arcaute
Tercer Regidor

Thalía Peñaloza Vallejo
Cuarta Regidora

Esteban Antonio Soto Duran
Quinto Regidor

Rosa Isela Gallegos Barboza
Sexta Regidora

Jesús Javier Gómez Ledezma
Séptimo Regidor

Marcela Marrero Sarquis
Octava Regidora

David Moreno Sáenz
Noveno Regidor

Diana Valeria Hernández Morón
Décima Regidora

Eduardo Héctor González Madero
Décimo Primer Regidor

Héctor Iván Estrada Baca
Décimo Segundo Regidor

José Ignacio Corona Rodríguez
Décimo Tercer Regidor

INANSISTENCIA JUSTIFICADA
Alfredo José Mafud Kaim
Décimo Cuarto Regidor

Isis Cepeda Villarreal
Décimo Quinta Regidora

Leonor Jacob Rodríguez
Décimo Sexta Regidora

María Elena Mireles Acosta

Sandra Guadalupe Mijares Acuña



Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro
Segunda Síndica